Profrutas Cia.Ltda.
Productos de Frutas & Vegetales

USM
UNIVERSIDAD SANTA MARÍA
EX UMBRA IN SOLEM
Campus Guayaquil

CONVENIO DE PASANTÍAS ENTRE PROFRUTAS CIA. LTDA. Y LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA, CAMPUS GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, se celebra el presente convenio de Pasantías entre **PROFRUTAS CIA. LTDA.** y la **UNIVERSIDAD SANTA MARIA, CAMPUS GUAYAQUIL.**

PRIMERA: INTERVINIENTES.-
Intervienen en la celebración del presente convenio: por una parte, el señor **Ingeniero Fernando Maldonado Salazar,** por los derechos que representa en su calidad de **Pro-Rector de la UNIVERSIDAD SANTA MARIA, CAMPUS GUAYAQUIL**, parte a la cual, para los efectos del presente convenio se denominará simplemente **LA USM**; por otra parte, y con la debida autorización, el **señor Ing. Jaime Salcedo** en su calidad de **Gerente General** de la compañía **PROFRUTAS CIA. LTDA** , parte que para efectos del presente convenio se la mencionará como **LA EMPRESA.**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1. En el Registro Oficial # 689, publicado el 5 de mayo de 1995, fue promulgada la LEY DE PASANTIAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL y reformada mediante Registro Oficial No. 720-Suplemento, publicado el 28 de marzo de 2016. La Ley tiene por objeto la creación, funcionamiento y mantenimiento de puestos de pasantía en el sector privado, a fin de que los estudiantes matriculados en el segundo año o en años superiores de un Centro de Estudios de Nivel Superior y que concurran normalmente a los correspondientes períodos lectivos, puedan realizar prácticas sobre los conocimientos obtenidos en las aulas universitarias. Lo indicado aplica a la carrera o profesión que requiera una formación mínima de tres años.

2. La USM tiene como Misión formar personas éticas y socialmente responsables, proactivas, innovadoras, reflexivas con capacidad investigativa y comprometidas con su profesión para el desarrollo de la sociedad desde las disciplinas humanas y sociales; que generen nuevos emprendimientos y conocimientos, propiciando un contexto incluyente, intercultural, diverso y de equidad de género.

3. La USM, campus Guayaquil es una Institución de Educación Superior de derecho privado sin fines de lucro, que opera en el Ecuador al amparo de la normativa de Educación Superior, con domicilio principal en la ciudad de Valparaiso - Chile y con un campus en la ciudad de Guayaquil. Dentro de sus actividades puede desarrollar programas y suscribir convenios de apoyo con otras instituciones.

4. Advertir a los estudiantes seleccionados:

   4.1) Que entre ellos y la EMPRESA no existirá vínculo laboral alguno de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la LEY DE PASANTIAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL; por lo tanto, no serán aplicables a esta relación, las normas del Código de Trabajo y demás leyes laborales.

   4.2) Que la relación jurídica entre la empresa y los pasantes se establecerá mediante un contrato de pasantía regulado por la ley indicada.

   4.3) Que no habrá responsabilidad solidaria alguna entre el estudiante y la USM.

   4.4) Los pasantes tendrán un horario máximo de labores de seis horas diarias durante cinco días a la semana. En ningún caso serán obligados a excederse de dicho horario, ni podrán desempeñarlo durante las horas de clases o exámenes.

   4.5) La duración de las pasantías no podrá prolongarse sin generar relación de dependencia por más de seis meses.

   4.6) Los pasantes recibirán como pensión de pasantía mensual, un estipendio no menor a un tercio del salario básico unificado.

   4.7) Los pasantes serán afiliados por la empresa al régimen de seguridad.

5. Difundir el presente convenio a toda la Comunidad Universitaria.

6. LA USM se compromete a colocar los afiches que LA EMPRESA le haga llegar, de las conferencias, charlas y eventos que organice.

7. LA USM remitirá al Ministerio de Finanzas, copia certificada de los correspondientes convenios de pasantía, debiendo señalarse especialmente el número de alumnos que ejercen pasantías en las empresas privadas del país.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.-
Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la Ley de la materia, LA EMPRESA se compromete a:

1. Tratar con el debido respeto a los pasantes.

2. Que las pasantías contribuyan en buena medida a la preparación empresarial;

Profrutas Cia.Ltda.
Productos de Frutas & Vegetales

USM
UNIVERSIDAD SANTA MARÍA
EX UMBRA IN SOLEM
Campus Guayaquil

OCTAVA: INTERPRETACION DEL CONVENIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En la interpretación del convenio debe atenderse principalmente a la intención de las partes, cuando alguna expresión resulte extraña al contexto de los antecedentes del mismo. Es decir, las cláusulas deben interpretarse con el sentido que más cuadre con la naturaleza del convenio y ejecutarse de buena fe, para encontrar una solución en las controversias. Si lo anterior no fuere posible, las partes convienen que toda controversia que derive de este convenio o que guarde relación con éste, se someterá a arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y mediación y el reglamento del referido Centro, cuyas normas expresamente aceptan.

El arbitraje será en equidad. La sede del arbitraje será Guayaquil. El tribunal arbitral estará compuesto por tres árbitros, y sus alternos, designados en sorteo.

Para constancia de que las partes aceptan lo estipulado en el presente Convenio, lo suscriben en la ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de marzo de 2018.

.....

Ing. Fernando Maldonado Salazar
Pro-Rector
Universidad Santa María
Campus Guayaquil

.....

Ing. Jaime Salcedo Dávila
Gerente General
PROFRUTAS CIA. LTDA

Guayaquil, 1 de octubre del 2013

AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIA SEGUNDA

Señor
Jaime Leopoldo Salcedo Dávila
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS Cia. Ltda. Celebrada el día 30 de septiembre del dos mil trece tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de dicha compañía, por un periodo de cinco años.

Sus funciones según el artículo séptimo del Estatuto Social, serán ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente, pero cuando se trate de cualquier acto, contrato, negocios y operaciones cuyo valor sea superior a mil dólares, actuara conjuntamente con el Gerente.

La compañía se constituyó mediante escritura pública, autorizada ante el Notario Décimo Tercero doctora Norma Plaza García, en el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis; realizó un primer aumento de capital social mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero abogado Marcos N. Díaz Casquete el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve; efectuó un segundo aumento de capital social mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil abogado Marcos N. Díaz Casquete el día diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Posteriormente se efectuó la conversión del capital social, aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto Social de la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS Cia. Ltda. mediante escritura pública otorgada por el Notario abogado Carlos A. Jiménez Torres Notario Publica Segundo del Cantón Quevedo el día 9 de diciembre del año dos mil y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de mayo del dos mil dos.

Adelita Salcedo
ADELA MARIA SALCEDO OCHOA
Presidente Ad-hoc

RAZON. Acepto el cargo

Guayaquil, 1 de octubre del 2013

Jaime Salcedo

JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA
CI.No.: 0907096697

NUMERO DE REPERTORIO:47.034
FECHA DE REPERTORIO:15/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:14:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS CIA. LTDA.**, a favor de **JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA**, de fojas **4.986 a 4.988**, Registro de Nombramientos número **1.605**.

ORDEN: 47034

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 30 de octubre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA SEGUNDA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el n. eral 5to. Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento original presentado ante mi.
Guayaquil, a 20 MAR. 2014

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO (E) SEGUNDO
DE GUAYAQUIL

AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIA SEGUNDO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990820511001

RAZÓN SOCIAL: PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: SALCEDO DAVILA JAIME LEOPOLDO

CONTADOR: BAILON TAIPE CARLOS JULIO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/07/1986

FEC. INSCRIPCIÓN: 11/09/1986

FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/09/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ELABORACION Y ENVASADO DE FRUTAS Y LEGUMBRES MEDIANTE ENVASE EN RECIPIENTES HERMETICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. INMACONSA Calle: PECHICHE Numero: 17 Interseccion: TECAS Manzana: 19 Piso: 0 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 10.5 Referencia ubicacion: A TRES CUADRAS DE LA PARADA DE LA METROVIA Telefono Trabajo: 042103713 Email: jaime.salcedo@pro-frutas.com Telefono Trabajo: 042103730 Celular: 0997022070 Web: WWW.NATUTROPIC.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2016000953105

Fecha: 05/09/2016 14:48:45 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990820511001

RAZÓN SOCIAL: PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 05/01/2009

NOMBRE COMERCIAL: PROFRUTAS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ELABORACION Y CONSERVACION DE ENLATADOS DE FRUTAS MEDIANTE ENVASE EN RECIPIENTES HERMETICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. INMACONSA Calle: PECHICHE Numero: 17 Interseccion: TECAS Referencia: A TRES CUADRAS DE LA PARADA DE LA METROVIA Manzana: 19 Piso: 0 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 10.5 Telefono Trabajo: 042103713 Email: jaime.salcedo@pro-frutas.com Telefono Trabajo: 042103730 Celular: 0997022070 Web: WWW.NATUTROPIC.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 09/07/1986

NOMBRE COMERCIAL: PROFRUTAS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ELABORACION Y ENVASADO DE FRUTAS Y LEGUMBRES MEDIANTE ENVASE EN RECIPIENTES HERMETICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. SANTA ADRIANA Barrio: MAPASINGUE ESTE Calle: AV. 38 C NO. Numero: 1,2,12 Interseccion: 7MO. CALLEJON 18 E NO. Referencia: DETRAS DEL DISPENSARIO NORTE DEL IESS Manzana: 10 Piso: 0 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 6.5 Web: WWW.NATUTROPIC.COM Email: jaime.salcedo@pro-frutas.com Telefono Trabajo: 043081217 Celular: 0997022070 Telefono Trabajo: 043082756

Código: RIMRUC2016000953105

Fecha: 05/09/2016 14:48:45 PM

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALCEDO MORAN JAIME LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA BETTY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-03-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-09
V3333V2222
IGM 17 01 700 31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 090709669-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SALCEDO DAVILA JAIME LEOPOLDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA CECILIA CRUZ QUEZADA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
039
JUNTA No.
039 - 268
NÚMERO
0907096697
CÉDULA
SALCEDO DAVILA JAIME LEOPOLDO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA: 2
TARQUI
PARROQUIA